



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA LILIAN DEL CARMEN RIQUELME SOTO

DECRETO-(E) N° 88

CHILLAN VIEJO, 13 ENE 2016

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 0107 del 29.02.2008, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter de Indefinido a contar del 01.03.2008, por 44 horas cronológicas semanales como Asistente de Educadora de Párvulos en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al DAEM.

2.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 04 de enero del 2016 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **LILIAN DEL CARMEN RIQUELME SOTO**, donde se modifica la función.

DECRETO:


1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de Doña **LILIAN DEL CARMEN RIQUELME SOTO**, Cédula Nacional de Identidad N° 08.433.790-0, en el cual se modifica el artículo Primero "De la labor o función".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FAL / UAV / PAB / OES / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE